

MEMORANDUM

PARA: GERENTES Y SUBGERENTES DE SUCURSALES
DE: MIGUEL QUIJANO

ASUNTO: Política de recepción y depósito de cheques

FECHA: 14 de Junio de 2011

Sirva la presente para recordar la política de la recepción y depósito de cheques en la tienda.

1.- No se puede recibir cheque personal o de empresa en ninguna tienda por concepto de compra de mercancía.

2.- No se puede cambiar en ninguna tienda cheques emitidos por caja de ahorro, estos deben hacerse efectivos en la sucursal bancaria por la persona a quien fue emitido el cheque.

3.- Los únicos cheques que podrán ser depositados son los emitidos como reembolso de la misma tienda, cheques que llegan por mensajería. La forma en que deben ser depositados es con un endoso... El endoso debe contener la siguiente información en la parte de atrás del cheque.

- a) Firma y Nombre de la persona a quien fue emitido el cheque
- b) La leyenda "Para abono en cuenta de Almacenes Distribuidores de la Frontera S.A. de C.V.
- c) El numero de cuenta de Banregio para los que mandan el cheque en envase de Fortec y el número de cuenta del banco donde están depositando para el caso de las tiendas que depositan directamente en el banco.

Les solicito por favor apegarse a este procedimiento con el fin de mantener un orden en el manejo de los valores así como evitar aclaraciones futuras de los documentos (cheques).

Para cualquier duda o aclaración, con gusto estoy a sus órdenes.

Miguel A. Quijano
Subgerente de Operaciones ADF



Almacenes Distribuidores de la Frontera S.A. de C.V.